

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTRO

ENERO.- MARZO DE 2017

OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno del Concejo de Medellín, rinde informe trimestral de Austeridad en el Gasto amparado en el decreto 1737 de 1998 de la presidencia de la República y reglamentario de la política nacional de austeridad.

La Oficina de control interno debe verificar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la aplicación de las políticas de austeridad en el gasto en las entidades públicas.

La metodología de este informe será aplicada hasta el momento, por parte los criterios del decreto nacional, sumados a lo reseñado en el decreto 1198 de 2006 del concejo de Medellín, la cual audita la contratación del trimestre en el Concejo Municipal, e implementa las medidas que busque optimizar el uso de los recursos públicos verificando los requisitos de ley de cada contrato y el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad relacionadas con la gestión documental.

Línea de Base.

Los sectores de gasto de este informe son:

Aportes ESAP, aportes institutos técnicos, sistema de capacitaciones, mantenimiento, servicios públicos, impresión y suscripción, comedor concejo, otros mesa directiva, bienestar social, estrategias y comunicacionales, adquisición de servicios, cesantías anticipadas, cesantías definitivas, intereses a ala cesantías, sueldo de personal y horas extras, prima de antigüedad, subsidios de transporte, bonificaciones y recreaciones, servicios técnicos, honorarios y otros servicios de personal y calamidades domesticas, aportes a las entidades de riesgo y demás actividades propias de la gestión social del Concejo de Medellín.

Así mismo, se audita la contratación en general del Concejo de Medellín.

Alcance del informe de Austeridad del Gasto:

No es precisamente correspondiente al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto ni señalar cuales gastos hacer o no, pues esta responsabilidad esta en cabeza de quien ordena el gasto, la labor de la oficina de control interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoria sin que vea comprometida su objetividad e independencia, con mirar a contribuir a la Alta dirección en la toma de

decisiones que orienten el accionar de la eficiente inversión en el concepto administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura de autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del modelo estándar de control interno, MECI 2015. y a la gestión de transparencia de la información.

Análisis Presupuestal.

Siguiendo con esta información se analizaran los rubros presupuestales correspondientes de la corporación, luego procesaría y presentaría para iniciar su análisis, es de aclarar que este cuadro es correspondiente hasta 31 de Marzo del año 2017.

CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO	Pagos	DISPONIBLE	EJECUCION	% EJEC
CONCEJO DE MEDELLIN	20.307.963.409	3.055.243.705	8.258.320.458	10.057.283.129	49,52
SUELDOS DEL PERSONAL	3.000.000.000	745.334.571	2.254.665.429	745.334.571	24,84
HORAS EXTRAS	505.000.000	94.291.547	410.708.453	94.291.547	18,67
PRIMA VACACIONES	147.000.000	23.174.752	123.825.248	23.174.752	15,77
PRIMA DE NAVIDAD	268.597.000	0	268.597.000	0	0,00
VACACIONES	215.700.000	34.069.913	181.630.087	34.069.913	15,80
PRIMA ANTIGÜEDAD	8.000.000	2.804.566	5.195.434	2.804.566	35,06
SUBSIDIO FAMILIAR	900.000	0	900.000	0	0,00
SUBSIDIO TRANSPORTE	780.000	20.412	759.588	20.412	2,62
BONIFIC RECREACIÓN	18.474.480	2.877.097	15.597.383	2.877.097	15,57
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	385.560	0	385.560	0	0,00
PRIMA DE SERVICIOS	110.000.000	2.941.416	107.058.584	2.941.416	2,67
BONIFIC SERVIC PRESTA	88.000.000	42.925.417	45.074.583	42.925.417	48,78
INDEMNIZACIONES	3.000.000	0	3.000.000	0	0,00
REMUN SERVIC TÉCNICO	781.000.000	103.009.419	0	711.140.268	91,06
REMUN ESTUD COMUNIC	4.000.000	0	0	4.000.000	100,00
HONORARIOS	1.888.327.350	319.389.183	1.568.938.167	319.389.183	16,91
Remune Estudiante Práctica	4.000.000	0	4.000.000	0	0,00
OTROS SERVIC PERSONAL	824.976.900	108.987.206	0	687.096.122	83,29
CALAMIDAD DOMÉSTICA	15.000.000	2.309.789	9.739.343	5.260.657	35,07
DROGA PARA EMPLEADOS	5.000.000	0	5.000.000	0	0,00
UNIDAD APOYO CONCEJAL	7.224.000.000	935.951.290	189.000.000	5.471.381.759	75,74
FONDOS PENSIONALES	198.720.000	35.890.800	162.829.200	35.890.800	18,06
CAJA DE COMPENSACION	155.196.000	31.702.840	123.493.160	31.702.840	20,43
SEGURIDAD SOCIAL SALUD	326.916.000	75.845.791	251.060.609	75.855.391	23,20
RIESGOS PROFESIONALES	58.102.460	7.392.900	50.709.560	7.392.900	12,72
FONDOS PENSIONALES	265.179.000	70.238.191	194.940.809	70.238.191	26,49
SEGURIDAD SOCIAL SALUD	2.000.000	0	2.000.000	0	0,00
APORTES AL ICBF	112.101.000	23.777.520	88.323.480	23.777.520	21,21
APORTES AL SENA	19.306.080	3.962.450	15.343.630	3.962.450	20,52

CENTRO GESTOR	PRESUPUESTO	Pagos	DISPONIBLE	EJECUCION	% EJEC
APORTES ESAP	19.306.080	3.962.450	15.343.630	3.962.450	20,52
APORT INSTITU TÉCNICOS	36.074.160	7.923.700	28.150.460	7.923.700	21,97
MATERIAL Y SUMINISTROS	151.000.000	6.056.707	40.382.843	18.221.147	12,07
COMPRA DE EQUIPO	254.808.239	0	254.808.239	0	0,00
IMPREVISTOS	3.000.000	0	3.000.000	0	0,00
Vestuario Imagen Corporativa	20.000.000	0	20.000.000	0	0,00
COMBUSTIBLES	6.103.100	0	6.103.100	0	0,00
SISTEMA MCIPAL CAPACIT	70.000.000	16.104.532	53.895.468	16.104.532	23,01
MANTENIMIENTO	130.000.000	0	57.543.064	64.456.935	49,58
MANTENIMIENTO					
VEHICULOS	90.000.000	0	46.270.576	28.729.424	31,92
SERVICIOS PÚBLICOS	243.500.000	20.405.559	198.453.980	20.405.559	8,38
VIÁTICOS Y GASTOS VIAJE	35.000.000	0	35.000.000	0	0,00
IMPRESOS Y SUSCRIPCION	45.000.000	9.562.600	32.541.820	12.458.180	27,68
COMUNICACION Y					
TRANSPOR	28.000.000	0	6.043.924	20.956.076	74,84
COMEDOR CONCEJO	80.000.000	3.593.624	59.343.924	20.656.076	25,82
GASTOS DE ATENCION	10.000.000	0	10.000.000	0	0,00
OTROS MESA DIRECTIVA	200.000.000	14.781.200	56.305.697	85.000.150	42,50
BIENESTAR SOCIAL E					
INCENT	450.000.000	12.242.257	174.649.247	266.110.752	59,14
GASTOS LEGALES	33.500.000	0	33.500.000	0	0,00
Publicidad Institucional	200.000.000	0	200.000.000	0	0,00
Otros incentivos	38.000.000	3.320.318	29.907.531	8.092.469	21,30
Estrategia Comunicacionales	453.000.000	39.366.657	33.000.002	419.999.998	92,72
Adquisición de servicios	630.000.000	14.950.462	259.160.284	364.401.340	57,84
Sistema de Gestión Seguridad	30.000.000	0	30.000.000	0	0,00
IMPUESTO DE VEHÍCULOS	2.000.000	0	2.000.000	0	0,00
PRÉSTAMO HIPOTECARIOS	325.000.000	0	325.000.000	0	0,00
PRE-PENSION	3.000.000	0	3.000.000	0	0,00
CESANTÍAS ANTICIPADAS	180.000.000	39.484.109	66.723.822	107.684.109	59,82
CESANTÍAS DEFINITIVAS	269.000.000	176.302.585	92.697.415	176.302.585	65,54
INTERESES A CESANTÍAS	23.000.000	20.289.875	2.710.125	20.289.875	88,22
SENTEN FALLO RECLAMAC	10.000	0	10.000	0	0,00

En la columna correspondiente al centro gestor, Se refiere a los rubros objeto de observación del decreto en estudio o Austeridad, discriminado hasta el 31 de marzo del año 2017, con su porcentaje de ejecución para cada ítem, a cada ítem esta tomado para ejecutar el 100%.

Once (11) ítems están por encima de la ejecución del 50%

Solo uno (1) en ejecución total 100%

Veinte (20) sin iniciar su ejecución, es decir 0%

Revisión a la contratación

El decreto que fija la política de austeridad del gasto, exige a las oficinas de control interno, realizar una evaluación al procedimiento de la contratación de la entidad.

La revisión y evaluación del proceso de contratación, de acuerdo al procedimiento de gestión de Control Interno (P-EG-004), se realiza con el objetivo de mejorar su efectividad y eficacia en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Manual de Contratación e Interventoría (M-LC-001), la ley 80 de 1993 y todas las normas reglamentarias que se han aprobado. De igual manera se contrasta la información con el manual de gestión documental.

Frente al texto del manual de Contratación, por recomendación de la líder de gestión de la información, actualmente se realiza una revisión general al documento y se está acoplando a los lineamientos del sistema de gestión documental.

La metodología de esta revisión consiste en seleccionar de forma aleatoria un número determinado de contratos por mes y revisarlos a la luz del manual de contratación del Concejo de medellín y la normatividad vigente, con el fin de identificar las situaciones anómalas o contradictorias a la misma, que puedan generar hallazgos en contra del sistema de gestión corporativo.

Para el presente informe se realizó una revisión aleatoria sobre 8 contratos en los cuales se evidencia cumplimiento y efectividad en el área de contratación

Recomendaciones:

Para que la dirección de la corporación realice una efectiva gestión presupuestal, debe profundizar en la socialización del gasto, en cada uno de los sectores regulados en el decreto y evaluar la eficiencia, eficacia, transparencia, con un respectivo Estudio de Conveniencia y oportunidades.

Seguir usando el Manual de contratación, tal cual lo dispone la ley y se encuentra visible para los servidores públicos en el concejo de medellín en el software Isolucion.

Cordialmente



ANDRES JOHAN GIRALDO CERQUERA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: John Felipe Ramirez